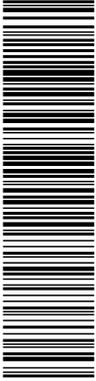


DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PEU_04-01-23_Aprobar tramite informacion publica Bº Jarama	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZDIDE-BC142-PGKW0 Fecha de emisión: 5 de Enero de 2023 a las 12:21:21 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL	ESTADO FIRMADO 05/01/2023 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2015817_ZDIDE-BC142-PGKW0_A1838764/0F84E4096DE39E12002EA9BAFFD2CC6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
http://coslada.es



Pº 2 – PEU 4/01/2023
Secretaría General
CPC

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D.ª MÓNICA MIRIAM LABORDA FARRÁN, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el **Pleno Municipal** el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, se trató el siguiente asunto:

“ 2.- APROBACIÓN DE TRAMITE DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA- BARRIO DEL JARAMA, CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA SEGÚN DOCUMENTO COMPLETO REDACTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE SUBSANACION EFECTUADO POR LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID RESPECTO DEL ACUERDO PLENARIO CELEBRADO EN SESION CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2021.

EXAMINADO el expediente de modificación puntual del PGOU de Coslada con ordenación pormenorizada para el Barrio del Jarama, correspondiente a los expedientes electrónicos de la serie de planeamiento número 4/2020 – tramitación administrativa y 5/2020- documento técnico y 6/2020 y 2023/1 8- documento técnico completo , y,

VISTOS

a) **Los antecedentes que a continuación se reseñan:**

APROBACION INICIAL

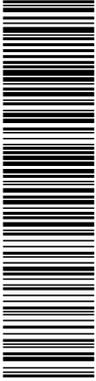
El Ayuntamiento **Pleno aprobó inicialmente** en sesión celebrada el **13 de julio de 2018** la Modificación Puntual del PGOU con ordenación pormenorizada del barrio de “El Jarama “ comprensiva del Estudio Ambiental Estratégico

El trámite de información pública de la modificación y del Estudio Ambiental Estratégico por 45 días se efectuó mediante anuncios indicativos que así lo advirtieron publicados en el BOCM de 30/07/2018, en el periódico de la Razón el 25/07/2018 y en la web municipal el 19/07/2018

Constan certificados de Secretaria emitidos el 3 de octubre y el 22 de octubre de 2018 en los que se hacen constar la exposición pública en el tablón de edictos así como el trámite de información pública junto con las alegaciones formuladas dentro del plazo de exposición publica

Consta la realización del trámite de solicitud de informes sectoriales y consulta a otras Administraciones Publicas así como la emisión de tales informes sectoriales.

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PEU_04-01-23_Aprobar tramite informacion publica Bº Jarama	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZDIDE-BC142-PGKW0 Fecha de emisión: 5 de Enero de 2023 a las 12:21:21 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL	ESTADO FIRMADO 05/01/2023 11:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2015817_ZDIDE-BC142-PGKW0-A1838764-0F84E4096D639E12002E98BAFFD2CC6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Consta informe jurídico en relación con las alegaciones presentadas por los interesados elaborado por la técnico jurídico del área de urbanismo, doña Montserrat Barbarroja Baños, de 8 de enero de 2021

Consta informe técnico referido a la adecuación del documento refundido a los informes sectoriales emitidos por las distintas Administraciones emitido por el arquitecto municipal don Angel Luis Hernando Matellano el 8 de enero de 2021.

Consta informe técnico favorable a la aprobación provisional emitido por el arquitecto municipal y Director del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de Coslada, don Jose Luis Alonso Dávila con fecha 08/01/2021

Consta informe de la Jefa de Servicio de Medio Ambiente Celia Jiménez de 07/01/2021 en relación a los aspectos derivados de la declaración ambiental estratégica

Consta informe emitido por el Sr. Interventor referido al informe de sostenibilidad financiera

APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU BARRIO DEL JARAMA POR EL PLENO

El Ayuntamiento Pleno de Coslada, en sesión celebrada el **20 de enero de 2021**, **aprobó provisionalmente** la modificación puntual del PGOU de Coslada – Barrio del Jarama, con ordenación pormenorizada.

PRIMER REQUERIMIENTO DE SUBSANACION DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO: 4/06/2021

Con fecha de entrada en el Registro General nº 8980 **de 04/06/2021** consta remitido **requerimiento de subsanación** al documento de aprobación provisional conforme a las observaciones constantes en los informes técnico y jurídico emitidos al expediente.

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SUBSANACION 1 DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU, BARRIO DEL JARAMA:1/12/2021

Consta la emisión de los informes preceptivos en fecha 19/11/2021 y 25 de noviembre de 2021 por esta Oficial Mayor y por el Jefe de los Servicios Técnicos, el arquitecto, don José Luis Alonso Dávila

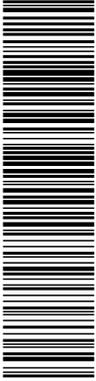
Con fecha **1 de diciembre de 2021** se aprobó por el Ayuntamiento pleno el documento de subsanación así como el documento integrado del PGOU conforme a la relación documental que se reseña en el propio acuerdo.

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE SUBSANACION DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

Consta un requerimiento de subsanación tramitado a través del servicio de Dirección Electrónica Habilitada Unica, siendo recibida y aceptada por el Ayuntamiento de Coslada el 20/05/2022.

Con fecha 23 de agosto de 2022 se formuló informe por esta Oficialía Mayor al objeto de analizar el requerimiento de subsanación n.º 2 al documento de subsanación de la modificación del PGOU Barrio del Jarama, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 1

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PEU_04-01-23_Aprobar tramite informacion publica Bº Jarama	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZDIDE-BC142-PGKW0 Fecha de emisión: 5 de Enero de 2023 a las 12:21:21 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL	ESTADO FIRMADO 05/01/2023 11:19



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



de diciembre de 2021, efectuado por la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

- b) El documento técnico completo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, Barrio del Jarama, con ordenación pormenorizada presentado por don Luis Ceniza Sáez, en representación de la COMISION GESTORA con CIF V84012822, con fecha 2/01/2023.
- c) El informe emitido por el Director General de Hacienda del Ayuntamiento el 02/01/2023 en el que se hace constar la conformidad y veracidad de la información sobre estructura de titulares catastrales correspondientes a las parcelas del ámbito del Jarama y Als correspondiente a los 5 últimos años contados desde la aprobación inicial y a los efectos de la previsión del art. 70. Ter .3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- d) El informe favorable al documento emitido el 02/01/2023 por el Jefe de los Servicios Técnicos y arquitecto municipal, don José Luis Alonso Dávila.
- e) El informe jurídico propuesta de acuerdo formulado por la Oficial Mayor el 02/01/2023 y, en el que entre otros aspectos se efectúan las siguientes conclusiones:

- Sin perjuicio de las consideraciones jurídicas realizadas por esta Oficial Mayor en informe de 23/08/2022, se considera que el documento presentado por los promotores de la modificación puntual del Barrio del Jarama para su aprobación **resulta suficiente para responder las discrepancias o peticiones de mayor justificación** plasmadas en los informes técnicos y jurídico que acompañan el **requerimiento de subsanación nº 2** de la Dirección General de Urbanismo recibido por el Ayuntamiento de Coslada.

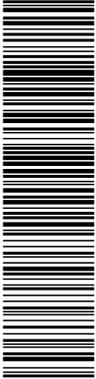
- El documento de modificación puntual registrado el 2/01/2023 no comporta ningún cambio sustancial de los criterios y soluciones inicialmente aprobados ni se modifican elementos estructurales que comporten un alteración del modelo de planeamiento elegido, por lo que aun **no resultando preceptivo** en los términos del art. 57.2 b) de la LSCM, si se considera viable que el órgano competente, esto es, el **Pleno**, aun no siendo preceptiva, someta el documento refundido al **trámite de información pública** en orden a dotar de **mayor seguridad y transparencia** al documento refundido previamente a su aprobación, de conformidad con lo previsto en el art. 83 LPAC y art. 56. Bis de la LSCM. El acuerdo precisará la **mayoría absoluta del número legal** de miembros de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 47.2 II) de la LBRL:

- Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística

- La eventual pérdida de eficacia de la declaración ambiental estratégica prorrogada impediría la aprobación definitiva de la modificación del plan por lo que se considera que concurre interés público suficiente para acordar, entre otras posibles medidas, la **tramitación urgente** del expediente (art. 33 de la LPACM)

CONSIDERANDO lo previsto en los artículos 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y art. 56 bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone a la Comisión Informativa que eleve dictamen favorable al Pleno de la Corporación para que adopte los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PEU_04-01-23_Aprobar tramite informacion publica Bº Jarama	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZDIDE-BC142-PGKW0 Fecha de emisión: 5 de Enero de 2023 a las 12:21:21 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL	ESTADO FIRMADO 05/01/2023 11:19



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PRIMERO.- Tomar razón y asumir como propio, para su tramitación y aprobación provisional, el documento técnico subsanado de modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Jarama con ordenación pormenorizada, presentado por la Comisión gestora del Jarama con fecha 02/01/2023, con el objeto de atender al requerimiento de subsanación segundo efectuado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid y recibido en el Ayuntamiento de Coslada el 20/05/2022.

SEGUNDO.- Declarar urgente la tramitación del expediente municipal atendiendo a lo previsto en el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en base al interés público subyacente a la necesidad de coherencia los plazos de aprobación de la modificación del planeamiento con el plazo máximo de eficacia de la declaración Ambiental Estratégica.

TERCERO.- Considerar conveniente y oportuno someter el citado documento a un **trámite de información pública de un mes**, antes de su aprobación plenaria, por motivos de transparencia y seguridad jurídica, lo que se advertirá mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, momento en el que se computará dicho plazo, así como mediante **anuncio publicado en el tablón edictal y periódico de difusión en la comunidad**, de conformidad con lo previsto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo y, de conformidad con lo previsto en el art. 56 bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el acceso gratuito y libre al documento íntegro de la modificación del plan general Barrio de Jarama se garantizará mediante la su **inserción completa en el portal de transparencia – urbanismo de la web municipal del Ayuntamiento de Coslada**. El resumen ejecutivo se contiene expresamente en el ANEXO II DEL DOC I MEMORIA cuyo contenido no ha variado respecto del objeto de aprobación inicial. El acceso al resto de la documentación administrativa que conforma el expediente podrá realizarse de lunes a viernes en la sede del Ayuntamiento de Coslada sita en avda. de la Constitución nº 47, cuarta planta en horario de 9:00 a 14:00 horas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la representación acreditada en sede electrónica de la Comisión Gestora.”

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **19**; 6 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, 1 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 1 de VOX COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D^a. Aranzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: **0**.

Abstenciones: **1** del Concejal no adscrito, D. José Luis Baladrón Ferrero.

El **Pleno Municipal** por 19 votos a favor y 1 abstención, lo que supone alcanzar la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación y ningún voto en contra, **SE ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.”

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PEU_04-01-23_Aprobar tramite informacion publica Bº Jarama	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZDIDE-BC142-PGKW0 Fecha de emisión: 5 de Enero de 2023 a las 12:21:21 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL	ESTADO FIRMADO 05/01/2023 11:19



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez
(firma electrónica al margen)

LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE
SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mónica Miriam Laborda Farrán
(firma electrónica al margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2915817_ZDIDE-BC142-PGKW0_A1838764/0F84E4096D639E12002EABAFD2CC6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>